

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor para los ejercicios 2004, 2005 y 2006.

Segundo.—Modificación del último párrafo del artículo 8.º relativo al nombramiento de Auditor para la determinación del valor real de las acciones en las transmisiones mortis causa.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de dos Interventores al efecto.

Se recuerda a los señores partícipes el derecho que tienen a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como a solicitar la entrega o envío gratuito de los mismos. Para la asistencia a la Junta, los partícipes habrán de cumplir los requisitos exigidos en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Osuna (Sevilla), 15 de marzo de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, Ángel Lara Sánchez.—14.076.

GRUPO ENTRECANALES, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2004, acordó reducir el capital social por importe de 4.738.829,31 euros con la finalidad de proceder a la amortización de 2.186.771 acciones que la sociedad posee en autocartera. Asimismo, la Junta General acordó modificar el número y el valor nominal de las acciones reduciendo, a estos efectos, el capital social en la cantidad de 1,13 euros (equivalente al exceso en céntimos de cada una de las clases), quedando por tanto fijado en 95.617.034 euros, distribuido en 39.628.316 acciones de clase A, 39.628.316 acciones de clase B y 16.360.402 acciones de clase C, todas ellas de un euro de valor nominal cada una. Una y otra reducción se hicieron sin devolución de aportaciones a los socios, con cargo a reservas de libre disposición dotando la reserva prevista en el artículo 167.1.3.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Santamaría de Paredes Castillo.—14.086.

GUILLERMO GONZÁLEZ HIGUERA FERNÁNDEZ

Doña M.ª Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 101/04, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Rosa Salazar Contreras contra la empresa Guillermo González Higuera Fernández sobre cantidad, se ha dictado en fecha 31.03.05 auto por el que se declara al ejecutado, Guillermo González Higuera Fernández en situación de insolvencia total, por importe de 75,16 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 31 de marzo de 2005.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—14.184.

HOMAG SAWTECH, SOCIEDAD ANÓNIMA**Unipersonal**

A los efectos de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento, que la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas de la entidad, celebrada en el domicilio social el día 4 de abril de 2005, acordó, a los efectos de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas, reducir el capital social en el suma de seiscientos seis mil ochocientos ochenta euros con ochenta céntimos (606.880,80 euros), mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las 11.160 acciones

de la sociedad en la cantidad de 54,38 euros cada una estableciéndose el valor nominal de cada una de ellas en 183,49 euros, quedando, en lo sucesivo, fijado el capital social de la compañía en la cantidad de dos millones cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y ocho euros con cuarenta céntimos (2.047.748,40 euros).

La Atmella del Vallés, 4 de abril de 2005.—El Administrador único, Rolf Knoll.—14.081.

HOSADA, S. A.*Reducción del capital social*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2005 se tomó el acuerdo de aumentar el capital social en la cantidad de 185.309,55 euros, por elevación del valor nominal de cada acción hasta 5.363,15 euros, y, acto seguido, de reducirlo en la cantidad de 113.431,00 euros dejándolo fijado en 144.000,00 euros. La finalidad de ambas operaciones es la de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido este por consecuencia de pérdidas y para dotar la reserva legal. Dicha reducción se ha realizado por disminución del valor nominal de las acciones a razón de 2.363,15 euros cada una, quedando dicho valor nominal fijado en 3.000,00 euros cada acción. La ampliación y reducción han quedado ejecutadas en el mismo acto del acuerdo al no existir, respecto de la reducción, derecho de oposición de los acreedores.

Madrid, a 28 de marzo de 2005, 30 de marzo de 2005.—Manuela Bocos Muñoz, Presidenta del Consejo de Administración.—14.045.

HOSTELERÍA CENTRO IRÚN, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)**IRUNGO AISIA, S. L. (Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de socios de las sociedades Hostelería Centro Irún, Sociedad Limitada, e Irungo Aisia, Sociedad Limitada, celebradas el 28 de enero de 2005, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad Hostelería Centro Irún, Sociedad Limitada, en un 50%, cantidad ésta que absorberá la sociedad Irungo Aisia, Sociedad Limitada, permaneciendo la otra mitad en la sociedad Hostelería Centro Irún, Sociedad Limitada, con efectos contables a partir de 1 de enero de 2005. A continuación la sociedad Irungo Aisia, Sociedad Limitada, mediante la escisión parcial proyectada de la sociedad Hostelería Centro Irún, Sociedad Limitada (transmitiendo el 50% del activo y del pasivo), absorberá el bloque escindido y en consecuencia ampliará el Capital Social en el valor del 50% de las participaciones, más las Reservas de la sociedad escindida parcialmente, con efectos contables a partir del 1 de enero de 2005.

El proyecto de escisión parcial fue depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa en fecha 1 de marzo de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto de los acuerdos adoptados y de los Balances de Escisión Parcial y Absorción, en los domicilios de las sociedades intervinientes y que los acreedores de las mismas podrán oponerse a la escisión parcial y a la absorción en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Irún, 22 de febrero de 2005.—Los Administradores Mancomunados de Hostelería Centro Irún, S. L., Manuel Garrancho Aguilar y Óscar Esteban Herrero y de Irungo Aisia, S. L. Ricardo García Arias, Aurora Velayos Garciñuño y Óscar Esteban Herrero.—14.047.

2.ª 15-4-2005

I.A.C.S.A. INMUEBLES Y ARRENDAMIENTOS COMERCIALES, S. A.*Junta general ordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los accionistas de la entidad a la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de la entidad, que tendrá lugar el 18 de Mayo de 2005, a las diecinueve horas y treinta minutos, en Barcelona, calle Balmes, 228-230, 1.º 1.ª, en primera convocatoria, y para el día siguiente, 19 de mayo de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para examinar y en su caso, aprobar los siguientes extremos del

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2004.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados de dicho ejercicio.

Cuarto.—Delegaciones pertinentes.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Aprobación, si procede, del acta de la sesión.

A partir de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 16 de marzo de 2005.—La Presidenta del Consejo de Administración, Montserrat Sans Roig.—14.088.

IBAIKOLOR, SOCIEDAD LIMITADA*Edicto. Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 1 de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 15/05 seguida contra el deudor «Ibaikolor, Sociedad Limitada», domiciliada en Barrio San Ignacio, n.º 2, B. 48200 Durango (Vizcaya) se ha dictado el 1 de abril de 2005, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 3.829,78 euros de principal y de 612,76 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 1 de abril de 2005.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobes.—14.160.

IBERPISTAS, S. A., CONCESIONARIA DEL ESTADO Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**PROMOCIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE AUTOPISTAS, S. A.****Sociedad unipersonal IBERAVASA DE INVERSIONES, S. L. Sociedad unipersonal IBERACESA, S. L. Sociedad unipersonal INGENIERIA Y SISTEMAS DE GESTIÓN DE AUTOPISTAS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anó-